



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E.: 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



SALTA, 12 de marzo de 2012

VISTO el Proyecto de Investigación N° 1794/0 "PRACTICAS REFLEXIVAS EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS, A NIVEL DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL. INCORPORANDO LAS ENERGIAS RENOVABLES EN EL CURRÍCULUM" bajo la Dirección de la Dra. Marta Ofelia Chaile.

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de marzo opera el vencimiento de rendición de subsidios 2011 de Proyectos de Investigación del CIUNSa.

Que mediante Nota N° 203-12 la Dra Chaile solicita autorización para utilizar los fondos del subsidio 2011 con fecha posterior al 15 de marzo para adquirir un pasaje sumándose a otros fondos con distinto origen.

Que según Despacho del 12 de marzo de 2012 la Comisión de Hacienda aconseja no hacer lugar a lo solicitado, por considerar que no cumple con los requisitos establecidos en la Reglamentación vigente.

Por ello,

### LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referendum del Consejo)

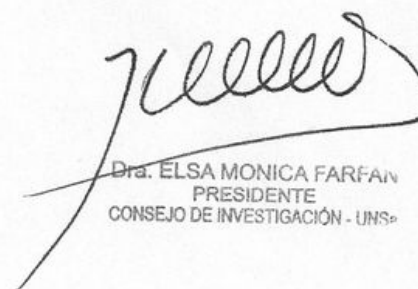
#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la utilización de fondos del subsidio 2011, con fecha posterior al 15 de marzo de 2012, al Proyecto de Investigación N° 1794/0 "PRACTICAS REFLEXIVAS EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS, A NIVEL DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL. INCORPORANDO LAS ENERGIAS RENOVABLES EN EL CURRÍCULUM" bajo la Dirección de la Dra. Marta Ofelia Chaile.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente resolución a Dra. Chaile y Dirección Administrativa Contable, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 003/ 2012- CI

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. ÉLSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa